

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda

**Resolución de 03/08/2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve la información pública del expediente expropiatorio: Proyecto modificado nº 1 de construcción de las estaciones depuradoras de aguas residuales de Fuente-Álamo y Montealegre del Castillo (Albacete). Expediente: AD-AB-09-002. [2009/11798]**

Mediante Resolución de 10 de junio de 2009, publicada en el DOCM de 24 de junio de 2009 y en el BOP de Albacete de 6 de julio de 2009, esta Secretaría General Técnica ordenó la publicación del proyecto citado a efectos de iniciar el periodo de información pública en materia de expropiaciones a fin de que los titulares afectados pudieran solicitar la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimaran oportunas.

Visto el expediente de referencia y considerando,

1º.- Que se ha dado cumplimiento al trámite de información pública preceptuada en los arts. 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en los arts. 17 y 18 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957).

2º.- Que conforme a dicho trámite y a propuesta de la Entidad Pública Aguas de Castilla-La Mancha, beneficiaria de la expropiación y dado que no han sido presentadas alegaciones al mismo,

Acuerdo,

Resolver el expediente de información pública, con el trazado de colectores y ubicación de las estaciones depuradoras contenido en el proyecto aprobado técnicamente para su información pública, de la obra "Proyecto modificado nº 1 de construcción de las estaciones depuradoras de aguas residuales de Fuente-Álamo y Montealegre del Castillo (Albacete)". Expediente: AD-AB-09-002.

Toledo, 3 de agosto de 2009

La Secretaria General Técnica  
PALOMA HEREDERO NAVAMUEL